

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe del Negociado de Inspectores municipales de Sanidad.

Se pone en conocimiento de los opositores que el primer ejercicio se efectuará el día 29 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del Consejo Nacional de Sanidad.

Los aspirantes podrán completar su documentación hasta el momento de comenzar el primer ejercicio, advirtiéndose que el que así no lo haga quedará eliminado.

Madrid, 15 de Enero de 1932.—El Presidente del Tribunal, Santiago Ruesta.

Relación de oposiciones y estado en que se encuentra su documentación:

D. Remigio Rajal Novella.—Completa.

D. José María Díez Riaño.—Faltan certificados de nacimiento y buena conducta.

D. José Quemada Rodríguez.—Completa.

D. Ubaldo Trujillano Izquierdo.—Completa.

D. Esteban Vélez Calderón.—Falta certificado de buena conducta.

D. Francisco Adame Ortiz.—Faltan certificados de Penales y buena conducta.

SUBASTAS

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Undécimo concurso de obras.

La Junta de la Ciudad Universitaria, de Madrid, abre un concurso para el suministro y colocación de carpintería metálica en los edificios actualmente en construcción, o sean: Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Escuela de Odontología, así como también en el Hospital Clínico (edificio principal), cuya construcción ha de comenzarse en breve en dicha Ciudad Universitaria con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactadas al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Junta todos los días laborables de once a una, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de dicha entidad antes de las diez y seis horas del día 14 de Marzo de 1932, acompañadas del certificado de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados

ante un señor oñtario, que levantará el acta correspondiente.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 18 de Enero de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrin.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 86 y 94 al 98 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.013,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de pesetas 1.080,40, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 27, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirla no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras y servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aproba-

do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 14 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193 ...

S—43

DISTRITO FORESTAL DE JAEN SECCION 1.ª

Don Gabriel Rojas Galey, Ingeniero del Cuerpo facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este Distrito, hago saber:

Que a las once horas del día que haga treinta, que empezará a contarse consecutivamente desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, la primera subasta del aprovechamiento maderable de los cinco lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1931-1932.

Lote número 1.—Constituido por 870 pinos marcados en el tramo tercero del Cuartel B de la Sección segunda del monte denominado Río Madera y Anejos, perteneciente al Estado, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 512,888 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 26 pesetas el metro cúbico, en 13.335,09 pesetas.

Lote número 2.—Comprende la corta de 750 pinos marcados en el tramo tercero del Cuartel B de la Sección segunda, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 548,937 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 26 pesetas el metro cúbico, en 14.272,36 pesetas.

Lote número 3.—Comprende la corta de 966 pinos marcados 630 en el tramo tercero del Cuartel B de la Sección segunda, y 330 en el tramo tercero del mismo Cuartel y Sección, cuyo volumen, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 497,084 metros cúbicos, de los cuales 258,153 corresponden al tramo segundo y 238,934 al tercero, y cuyo valor se tasa a razón de 26 pesetas el metro cúbico, en 12.924,26 pesetas.

Lote número 4.—Comprende la corta de 494 pinos marcados, 324 en el tramo tercero y 170 en el cuarto del Cuartel C de la Sección segunda, cuyo

volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 351,837 metros cúbicos, de los cuales 241,494 corresponden al tramo tercero y 110,343 al tramo cuarto, y cuyo valor se tasa a razón de 25 pesetas el metro cúbico, en 8.795,92 pesetas.

Lote número 5.—Comprende la corta de 935 pinos marcados en el tramo cuarto del Cuarteil C de la Sección segunda, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 410,815 metros cúbicos y cuyo valor se tasa a razón de 25 pesetas el metro cúbico, en 10.270,38 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto, los cinco lotes 4.009 pinos, con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido aforado, en 2.321,564 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 59.598,01 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los cinco lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, a varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estarán de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento en los cinco lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el Plan anual para el año forestal de 1931-1932, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición 9.ª del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se le adjudique uno, varios o todos los lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Si en la primera subasta quedase sin licitador uno o varios de los cinco lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes y a la misma hora.

Jaén, 13 de Enero de 1932.—El Ingeniero accidental, Gabriel Rojas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en cinco lotes, de 4.009 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada

uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Para el lote número 1.....
- Para el lote número 2.....
- Para el lote número 3.....
- Para el lote número 4.....
- Para el lote número 5.....

(Fecha y firma del interesado).

S—13

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La Comisión gestora, en sesión del día 7 del actual, acordó declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta realizada el día 21 de Diciembre último, para ejecutar las obras de construcción en los caminos vecinales que a continuación se reseñan y celebrar una segunda en el Palacio de la misma, el día 26 del actual, a las doce horas.

Número 76.—De Casasola a Alcañizo, bajo el tipo de 111.363,15 pesetas.

El depósito provisional para esta licitación importa 3.341 pesetas.

Número 88.—De Aldea del Vidrio al límite del término de Casas de Lázaro, bajo el tipo de 282.204,63 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta asciende a pesetas 3.467.

Presidirá el acto el señor Presidente de la Corporación, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto, y con arreglo a las formalidades y condiciones que aparecen consignadas en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* número 143 correspondiente al día 30 de Noviembre último y GACETA DE MADRID número 331 del 27 del mismo mes, que se considerarán íntegramente reproducidas en el presente.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo, se presentarán extendidas en papel sellado, clase sexta (3,60 pesetas) en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

El rematante quedará obligado, en su caso, a realizar las obras correspondientes a los anticipos que se concedan a los Ayuntamientos interesados o parte obligatoria de ellos que la administración provincial acuerde ejecutar por sí, con la misma baja proporcional obtenida en la subasta, siéndole concedido un plazo de ejecución supletorio para dichas obras que fijará la Dirección técnica de Obras y Vías provinciales.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase, número ..., expedida en ... a ... de 193 ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino vecinal número ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, en

el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán ... (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente).

Albacete, 11 de Enero de 1932.—El Presidente, Enrique Navarro.

S—39

Desierta, por falta de licitadores, la subasta realizada el 9 del actual para ejecutar obras de construcción en los Caminos vecinales que se reseñan, esta Presidencia tiene acordada celebrar otra en el Palacio de la misma, el día 29 del actual, a las trece horas.

Número 35.—"De Viveros a las Salinas de Pinilla", bajo el tipo de pesetas 116.384,97.

El depósito provisional, para tomar parte en esta subasta asciende a 2.492 pesetas.

Número 45.—De Masegoso a la carretera de Albacete a Jaén, bajo el tipo de pesetas 297.010,69.

El depósito provisional asciende a 6.211 pesetas.

Presidirá el acto el señor Presidente de la Corporación, con asistencia de otro señor Diputado designado al efecto, y con arreglo a las formalidades y condiciones que aparecen consignadas en el anuncio publicado para la primera en el *Boletín Oficial* número 133, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1931 y GACETA DE MADRID número 312 del mismo mes, que se considerarán íntegramente reproducidas en el presente.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo, se presentarán extendidas en papel sellado, clase sexta (3,60 pesetas) en la Secretaría de la Diputación, los días hábiles, de diez a trece, desde el siguiente al de esta inserción hasta el anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

El rematante quedará obligado, en su caso, a realizar las obras correspondientes a los anticipos que se concedan a los Ayuntamientos interesados o parte obligatoria de ellos que la administración provincial acuerde ejecutar por sí, siéndole concedido un plazo de ejecución supletorio para dichas obras, que fijará la Dirección técnica de Obras y Vías provinciales.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase, número ..., expedida en ... a ... de 193 ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras y Vías provinciales de esta excelentísima Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino vecinal número ... (se describirá), de conformidad con lo que determinan los citados documentos, en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Las remuneraciones mínimas que

habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán ... (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente).
Albacete, 12 de Enero de 1932.—El Presidente, Enrique Navarro.

S—40

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobadas por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 24 de Diciembre último las condiciones económicas facultativas para la construcción por subasta de un Grupo escolar de ocho secciones en esta ciudad, se anuncia al público que al día siguiente al que haga los veinte hábiles desde la fijación de este edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Palacio municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal de la Corporación designado por la misma, la subasta para la adjudicación de su construcción, conforme a los pliegos de condiciones aprobadas, que en unión del proyecto, presupuesto y planos respectivos estarán de manifiesto al público todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, y cuyas condiciones, en extracto, son las siguientes:

CONDICIONES

1.º El tipo de subasta es el de 191.956,55 pesetas, y a cada proposición se acompañará el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta que elevará al 10 por 100 el que obtenga la adjudicación.

2.º El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta y precisamente en la Secretaría del Ayuntamiento, haciéndolo en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase sexta, acompañando la cédula personal y redactada conforme al modelo de proposición que al final se inserta. Dicho sobre dirá:

“Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un Grupo escolar del distrito del Nordeste de la ciudad de Torrelavega.

3.º La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa económicamente, siendo autorizada por el Notario de esta ciudad a quien corresponda en turno; caso de resultar igual dos o más propuestas se procederá conforme determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924.

4.º El tiempo de duración del contrato se fija en diez meses a contar del día en que se firme la escritura, salvo el caso de fuerza mayor, abonándose, en concepto de indemnización de perjuicios, una multa de 50 pesetas por cada día que transcurra

sobre el plazo señalado y estableciéndose el de diez días para dar comienzo a las obras desde la adjudicación definitiva.

5.º Siendo el contrato a riesgo y ventura del contratista, no podrá pedir aumento o disminución de los precios señalados en el presupuesto, ni rescisión por dicha causa. Los pagos se harán por obra ejecutada, previa certificación del Arquitecto y precisamente los días 1 ó 17 de cada mes.

6.º Se obliga al contratista a emplear en las obras obreros de este Ayuntamiento, cuando existan, abonándoles los jornales corrientes en la localidad, y en caso de despido lo efectuará primeramente de los que sean de fuera del término municipal; queda obligado igualmente al pago de los anuncios de subasta, gastos de escritura y demás que origine la formalización del contrato, renunciando al fuero de su juez y domicilio, y sometiéndose a los de esta ciudad si fuera necesaria la intervención judicial.

7.º La subasta se ejecutará con sujeción a las condiciones que determina el Reglamento de contratación de obras y servicios de 2 de Julio de 1924, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929.

8.º Los poderes serán bastanteados por el Letrado consistorial de este Ayuntamiento D. Rodrigo D. Espina.

9.º Para cuando no figure extractado en este edicto, se ajustará el contratista en un total al pliego de condiciones facultativas y económicas, conforme a las cuales se saca a subasta la ejecución de esta obra, y que forma parte integrante del expediente para llevarlas a cabo.

Modelo de proposición.

Don ..., (nombre, apellidos, razón social, con las circunstancias personales de identificación), se comprometo por la cantidad de ... a construir el Grupo proyectado, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones formuladas por el Arquitecto municipal D. Manuel Vias, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma.)

Torrelavega, 12 de Enero de 1932,
El Alcalde, José Masón.

S—36

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 6 del actual (GACETA del 12), se manda convocar por esta Sección administrativa a una Junta de acreedores a la fianza constituida por la Habilitada que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Aguilar, Baena, Bujalance, Córdoba, Hinojosa del Duque, Lucena, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute, de la provincia de Córdoba, doña Con-

solación Iglesias Villegas para la liquidación definitiva de las cantidades que ésta dejó de abonar durante el tiempo que ejerció su cargo.

Según expediente que se siguió al efecto, el débito que importan dichas cantidades para conocimiento de los acreedores, por si hubiera lugar a rectificar, es el de 16.193,79 pesetas por los conceptos siguientes:

	Pesetas.
Por haberes y material devengado en Octubre de 1929 y material del tercer trimestre del mismo año	12.583,71
Por retenciones judiciales no satisfechas	2.293,81
Por reintegro al Estado	1.616,27
Total	16.193,79

La mencionada Junta de acreedores tendrá lugar en las oficinas de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta capital, bajo la presidencia del Jefe de la misma, en el segundo domingo siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las tres y media de la tarde, pudiendo los interesados concurrir por sí o por medio de representación escrita a favor de un tercero.

Con este efecto se invita previamente a la señora Iglesias y Villegas a que deposite antes de dicha fecha en la Sección administrativa de Primera enseñanza la cantidad necesaria para la cancelación de su descubierto, bien entendido que, de no hacerlo, se procederá por el que suscribe, en representación del Ministerio, a retirar de la Caja general de Depósitos los valores constituidos en la misma como fianza, realizando dichos valores y verificando con su importe el pago de los descubiertos que se aducan conforme al artículo 11 de la ley de Contabilidad.

Córdoba, 13 de Enero de 1932.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—21

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ABOGACIA DEL ESTADO

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío la carta de pago número 1.020, correspondiente a la liquidación por derechos reales, número 13.620 de 1923, a nombre de D. Mariano Medina del Río, por el concepto de “Muebles” y con el total de 7.158,85 pesetas, se señala el plazo de treinta días, desde esta fecha, para que se presente en esta Abogacia la citada carta de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 11 de Enero de 1932.

P—20

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADRIANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a José Díaz Serrano, natural de Tarifa, y vecindado últimamente en la Línea

de la Concepción, en San Bernardo, de cuarenta y cinco años de edad, y de estado casado, para que comparezca ante esta Junta administrativa a las once horas del día 30 de Enero de 1932 para ver y fallar el expediente de defraudación número 77 de 1931, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, efectuada por fuerza de Carabineros en el lugar conocido por Malpica el día 17 de Diciembre último; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la expresada Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del presunto inculpado José Díaz Serrano y comparezca en el día y hora mencionados, pues, de no verificarlo, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 11 de Enero de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa (ilegible).

P—17

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA

AGUAS

Don Juan Teixidor Barrau, Ingeniero, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Lauria, número 40, segundo, solicita la concesión de un aprovechamiento de seiscientos (600) litros de agua por segundo de la riera de Osor, en términos municipales de Osor, Anglés, Bescanó, Salt, Santa Eugenia de Ter y Gerona, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, debiendo el peticionario presentar en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, su proyecto en la División Hidráulica del Pirineo Oriental, durante cual plazo se admitirán asimismo en la citada División Hidráulica los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

NOTA

Peticionario: D. Juan Teixidor Barrau.

Cantidad que solicita: Seiscientos (600) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Riera de Osor.

Objeto de la concesión: Usos industriales y abastecimiento de poblaciones.

Término donde radican las obras: Osor, Anglés, Bescanó, Salt, Santa Eugenia de Ter y Gerona.

Gerona, 14 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Claudio Ametlla.

P—22

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

SECCIÓN DE AGUAS

Por D. José Rabanal Alvarez, vecino de Canales, provincia de León, en representación de D. Marcelino García,

D. Petronilo Rodríguez, D. José Fernández, D. José Alvarez, D. Isaac González, D. Emilio Rodríguez, D. Arsenio González, D. José Rabanal y D. Luis Fernández, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con arreglo a las características que figuran en la nota inserta al final de este anuncio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real decreto-ley, número 33 de 7 de Enero de 1927 (GACETA del 8), con la modificación en ellos introducida por el Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Dirección hidráulica del Duero, Fray Luis, 1, Valladolid, llenando todos los requisitos exigidos en el artículo 12 del citado Decreto-ley, admitiéndose también en la misma División, y durante el referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 9 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Juan Donoso Cortés.

NOTA

Peticionario: D. José Rabanal, en representación de D. Marcelino García, D. Petronilo Rodríguez, D. José Fernández, D. José Alvarez, D. Isaac González, D. Emilio Rodríguez, D. Arsenio González, D. José Rabanal y don Luis Fernández.

Clase de aprovechamiento: Siete litros de agua por segundo del río Luna.

Usos: Para riego.

Términos donde radican las obras: Vega de los Caballeros, Ayuntamiento de Barrios de Luna, y Canales, Ayuntamiento de Soto y Amio, ambos de esta provincia de León.

Canales, 4 de Enero de 1932.—José Rabanal.

P—18

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Don Felipe Chicharro Andrés, vecino de Vildé, solicita la concesión de un aprovechamiento de 125 metros cúbicos de agua por hora, o sean 1,15 litros por segundo y hectárea, derivados del río Duero, con destino a riego, siendo las características de la solicitud las siguientes:

Nombre del peticionario: Felipe Chicharro Andrés, con domicilio en Vildé, provincia de Soria.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Duero.

Volumen de agua que se pide: Ciento veinticinco metros cúbicos por hora.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Términos municipales donde radica la toma: En la confluencia de los de Gormaz y Vildé.

Términos municipales donde radica la zona que se pretende regar: Vildé, Villanueva y Gormaz.

Lo que se hace público conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificando por el Real decreto de 27 de

Marzo de 1931, abriéndose un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, en Valladolid, calle de Fray Luis de León, número 32, admitiéndose en competencia otros que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con él.

Soria, 14 de Enero de 1932.—El Gobernador, F. Puig Espert.

P—24

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE MANRESA

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de Octubre último, se publica el presente edicto citando al ignorado propietario actual de las casas denunciadas como ruinosas y señaladas de números 7, 9, 11, 13, 15 y 17 de la calle Bilbao; 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de la plaza Lladó, y 38, 40 y 42 de la calle Alta Puigterra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente del día en que salga anunciado en la GACETA DE MADRID, comparezca al expediente administrativo que incoa este Ayuntamiento para derribar las casas meritadas y pueda hacerse uso del derecho que le otorga el artículo 154 de las Ordenanzas municipales relativo a la designación de Perito por su parte, y se advierte que si transcurrido el término indicado, no se presenta el legítimo propietario, la Municipalidad hará derribar aquellas casas conforme establece el artículo 161 de dichas Ordenanzas, y los gastos se reintegrarán con la venta en pública subasta del solar y de los materiales y el remanente se depositará en la Caja sucursal de Depósitos; de todo se dará conocimiento al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona para que resuelva lo que estime más conveniente.

Manresa, 12 de Enero de 1932.—El Alcalde (ilegible).

M—23

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MALAGA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 214.528, de pesetas nominales 9.500, en diez y nueve acciones del Banco de España, números 18.535 y 536, 47.074 a 77, 244.582, 280.318 y 290.880 a 90, de la clase de libres, inscritas a favor de doña Teresa Franco Pro, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Ahorra", de Madrid, y "La Unión Mercantil", de Málaga, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente

de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 9 de Enero de 1932.—El Secretario, F. Zubeldia.

X-196

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Manuel Navarro Antón, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar (entre las calles de Goya y Alcalá) situado en la calle de Alcalá, número 110, cuya superficie es de 455 metros cuadrados y 83 decímetros, por compra a D. Pablo Muñoz León y D. Luis Fernández Castañeda y Cánovas en 14 de Noviembre de 1929.

La citada liquidación arroja la suma de 1.452,95 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X-200

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Juan Luis Gómez, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de un solar en la calle de Santa Engracia, número 106, en la transmisión a su favor por la testamentaria de D. Félix María Gómez de Almansa en el año 1929, siendo la superficie de dicho solar de 643,92 metros cuadrados.

La citada liquidación arroja la suma de 7.921,09 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X-201

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Pedro Martínez Orozco, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incrementos del valor de un terreno sito en la calle de Velázquez, número 95, por compra a D. Angel Pérez Sevilla y otro.

Las valoraciones son: 21.599,76 pesetas en 1904, fecha de la adquisición por el vendedor, y 43.199,52 pesetas para la fecha a favor de la compra por el adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X-202

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a doña Josefa Jordana Doré, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor en una casa de planta baja situada en la calle Beire, número 10, por herencia de su esposo D. Luis López Alvira, fallecido en 25 de Diciembre de 1928.

La citada liquidación arroja la suma de 847,42 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X-203

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Jesús Méndez Martínez, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de dos solares que lindan entre sí en la calle de Montesa, 4 provisional, y otro calle de Alcalá y Montesa, de superficie de 205,37 metros, por compra a doña Raimunda Velilla Gómez Moreno en 31 de Diciembre de 1928.

La citada liquidación arroja la suma de 347,17 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X-204

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

D. José Miguel Morillas Herrera, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito necesario con interés, numerado con el 24 de entrada y 10 de registro, constituido en esta Caja Sucursal de Depósitos por dicho señor el 1.º de Enero de 1930 para garantizar su petición de un servicio regular de transportes de viajeros entre Jódar y Jaén, clase A, por el importe de 5.700 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial al objeto de que la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en el Negociado respectivo de esta Caja de Depósitos; entendiéndose que, habiendo transcurrido dos meses sin haber sido presentado, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el duplicado correspondiente.

Jaén, 9 de Enero de 1932.—El Interventor de Hacienda, Luis Fernández Ramos.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Martínez.

X-195

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES

Don Rafael Gual Llinás, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Baleares, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Jacinto López de Haro y Peñaranda.

Hago saber: Que existiendo depositadas en la Caja de esta Comandancia 1.021,02 pesetas por la mitad de los beneficios de Humanitaria, correspondientes a Mateo Rigo Mariorell, como hijo y heredero del que fué Carabiniere retirado Mateo Rigo Escudás, y cuyo individuo tiene su residencia en el Extranjero, según manifestación de su hermana, la que ha hecho presente al mismo tiempo ignora su paradero, se hace público para que, llegando a noticia de las personas conocedoras del mismo, puedan comunicárselo y hacer efectiva la expresada cantidad.

Palma, 5 de Enero de 1932.—Rafael Gual.—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe, López de Haro.

X-193

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BALEARES

Don Rafael Gual Llinás, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Baleares, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Jacinto López de Haro y Peñaranda.

Hago saber: Que existiendo depositadas en la Caja de esta Comandancia 316,72 pesetas por la séptima parte de los beneficios de Humanitaria, correspondientes a Joaquín Cardona Mari, como hijo y heredero del que fué Carabiniere retirado Jorge Cardona Juan, y cuyo individuo tiene su residencia en el Extranjero, según manifestación de sus hermanos, los que han hecho presente al mismo tiempo ignoran su paradero, se hace público para que, llegando a noticia de las personas conocedoras del mismo, puedan comunicárselo y hacer efectiva la expresada cantidad.

Palma, 5 de Enero de 1932.—Rafael Gual.—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe, López de Haro.

X-194

COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5, segundo izquierda, el día 5 de Febrero próximo, a las diez y media del día, para tomar los acuerdos que procedan en virtud de los tomados por la Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios.

Madrid, 15 de Enero de 1932.—El Secretario general, J. Ganuata.

X-208

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 28 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-

Vista, de esta capital, en expediente instado por doña Modesta Juana Blanco, en nombre de Sor Cipriana Sánchez Sáez, en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de don Florencio Fermín Sánchez Sáez, hermano de la última, que se ausentó de Madrid, donde tenía su domicilio, hace más de veinte años, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia ni conocerse su actual paradero, no dejándolo esposa ni hijos ni persona alguna que le representare, ni bienes que administrar, por el presente, que se inserta en los periódicos oficiales, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se llama al D. Florencio Fermín Sánchez Sáez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo; previniendo a los que se consideren con mejor derecho que la recurrente Sor Cipriana Sánchez Sáez, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer en los autos; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Ruerto Aicía y Muzillo, en nombre de doña Petra Pascual Sanz Gamó, contra doña María Gayangos y Diez de Bulnes, sobre reclamación de 67.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez las fincas embargadas a la ejecutada, consistentes en:

Primera. Un hotel de dos plantas y sótano, hacia la parte Norte del poblado de San Rafael, término del Espinar, al sitio denominado Eras de la Fonda, que mide el total de la finca una superficie de 41 áreas, 70 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 280 metros y 80 decímetros cuadrados. Se halla rodeada de una tapia de cerramiento de mampostería en seco, y su forma y linderos son los siguientes: afecta este inmueble la figura de un cuadrilátero irregular, cuyo primer lado, fachada a Oriente, a la calle de las Fuentes, tiene una longitud de 74 metros; el segundo lado linda al Norte con solar de D. Domingo Rodríguez, perpendicular al primero; mide 42 metros. El tercer lado, al Oeste, linda con solar que perteneció al Sr. Ortiz de la Torre, y que hoy es de doña María Gayangos, midiendo una longitud de 90 metros y 25 centímetros; y, por último, el cuarto lado linda, al Sur, con la cañada o paso de ganados, y cierra la finca en una línea de 75 metros.

Segunda. Un trozo o parcela de terreno en El Espinar, en el sitio denominado Eras de la Fonda, de 2.023 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: al Este, con cerca de Pedro de Castro; al Sur, con hotel de

D. Francisco del Río; al Oeste, con calle de 16 metros de ancho, donde está construida la cañería llamada de la Fonda de San Rafael; y al Norte, con otra parcela de terreno que corresponde en la actualidad a D. Manuel Pérez de Vera. Sobre esta parcela existen las edificaciones siguientes: un edificio de planta baja y principal, destinado a cochera, con sus correspondientes habitaciones, teniendo además una cuadra y guadarnés, y el piso principal consta de sala, dos dormitorios, cocina y retrete y granero, ocupando lo edificado una superficie de 68 metros y 90 decímetros cuadrados, y además tiene un pozo de aguas claras, con una bomba aspirante dentro del mismo; terreno donde existe un corralito contiguo y adosado al expresado edificio, que ocupa una superficie de 31 metros, 87 decímetros y 50 centímetros cuadrados; haciendo un total lo edificado, entre cochera y corralito, de 100 metros, 67 decímetros y 50 centímetros, y los restantes 1.922 metros, 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados quedan como resto de dicho terreno, que se halla sin cultivar.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado y en el de primera instancia de Segovia, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las repetidas fincas salen a subasta por la cantidad total de pesetas 159.000, precio convenido para este caso por ambas partes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las expresadas 159.000 pesetas.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate y con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si existieran, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Jiménez Bocero y su esposa doña Teresa Melero Gil, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Casa en Madrid, señalada con el número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, que consta de ocho plantas y extensión de 462,88 metros, o sean 5.961,89 pies cuadrados; de los cuales se hallan edificados 385 metros cuadrados, equivalentes a 4.958 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, Sur, con terrenos de los sucesores del Marqués de Santa Marta; izquierda entrando, Norte, con la casa número 77 de la Avenida de Menéndez Pelayo, propiedad de los mismos prestatarios, y fondo, a Oeste, con finca de los sucesores del Marqués de Santa Marta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La referida finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 343.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario durante las horas de audiencia, hasta el día de la subasta, y con ellos habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor ejecutante, que pesaren sobre la citada finca, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Enero de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Antonio Viudas Muñoz, contra la Sociedad anónima Casa de Comisión y Banca, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, de 165 fincas rústicas, en en términos de Fuenlabrada, una, y de Mostoles, las restantes, y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos 16 fincas que son las que en el Registro de

la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 1.026, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las 149 fincas restantes.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de 47.325 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y para el segundo, la de 102.675 pesetas, que también equivale al 75 por 100 del precio por que salió a la venta la primera vez.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades señaladas como tipos.

Tercera. Pedrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, en la que consta la descripción y demás circunstancias de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose del mismo modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 13 de Enero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure. — El Secretario, Licenciado José Torres.

X-197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en el día de hoy en autos incoados por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad Mateu, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la suma de 100.000 pesetas, la siguiente finca:

Un terreno o solar con varias edificaciones destinadas a taller de litografía, sito en esta capital, procedente de la antigua casa número 1 duplicado de la calle de la Alameda, que tiene su fachada o frente y entrada principal por la calle o paseo de Trajineros, hoy paseo del Prado, por donde está señalada con el número 30 duplicado, hoy 34 moderno. Ocupa una superficie de 772 metros y cinco decímetros cuadrados, o sean 9.970 pies, de los cuales 7.970 están destinados a los citados talleres, antes fábrica de aserrar made-

ra, y los 2.000 restantes a jardín. Linda la totalidad de la finca: por su frente o Este, con el paseo de Trajineros, hoy paseo del Prado; por la izquierda o Mediodía entrando, con la calle del Gobernador, por la derecha o Norte, con finca de D. Emilio Navarro y la casa número 1 duplicado de la calle de la Alameda, propia de doña Mercedes de Ahumada y Cabrero, y por el testero o Poniente, con esta última casa y la número 3 de la misma calle de la Alameda, propia de dicha señora. En los 2.000 pies destinados a jardín de la finca descrita se han hecho varias edificaciones destinadas asimismo a talleres de litografía en piso bajo y principal.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Febrero próximo, a las doce de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 160.000 pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos se han suplido por certificación del Registro, que, con los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con la que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X-205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don Hedefonso Jiménez Corrales, Juez de primera instancia interino del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Predio rústico nombrado "Hacienda de Santa Amalia", situado en los partidos denominados de Almendrales y de Las Canales o Guadalmedina, término y jurisdicción de esta ciudad; que tenía de cabida 18 hectáreas, 90 áreas y 57 centiáreas y 8.438 centímetros cuadrados; reducida, a virtud de segregación de dos parcelas, a 18 hectáreas, 32 áreas, 80 centiáreas y 8.438 centímetros cuadrados; conteniendo tres casas, dos de ellas de recreo y la otra de habitación y labor. Tiene viñas, olivos, higueras, almendros y pencas chumbas; lindando la totalidad del predio que se describe: por el Norte, con tierras del lagar de Aceitero y la carretera que de esta ciudad conduce

a la villa de Colmenar; por el Sur, con tierras de La Haza del Capitán; por el Este, con la citada carretera y tierras de la Hacienda Olletas, y por Oeste, con el cauce del acueducto de San Telmo. La finca descrita está atravesada por uno de sus puntos por la carretera de Colmenar. Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alameda de Pablo Iglesias, número 25, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación (primeras copias de las escrituras de hipoteca y certificado del Registro), y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a los créditos del actor, que puedan existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el de 100.000 pesetas, precio mayor de los pactados en las escrituras de constitución de ambas hipotecas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar, por lo menos, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en los autos que se tramitan en este Juzgado, procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Luis Cabello Piá, contra doña Amalia Fernández García, sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a 8 de Enero de 1932.—El Juez, Hedefonso Jiménez Corrales.—El Secretario, José López.

X-206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de cantidad, deducido por el Banco Agrario de Baleares, contra, entre otros, D. Lorenzo Homer Salom, de domicilio desconocido, al que por medio de edictos se le confirió traslado de la demanda y de la ampliación de ésta, emplazándole para que dentro de nueve días compareciera en autos, y como no lo efectuó, por la presente se le practica un segundo llamamiento, para que comparezca en los expresados autos dentro de cinco días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca a 19 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Gonzal Rodríguez Espinar.

X-194

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCION DE PERSONAL—NEGOCIADO DE GUARDIA CIVIL

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	Sueldo Integro	CRUCES				TOTAL	OBSERVACIONES
				San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo		
Grñl. de Brigada honor.º	D. Julio Mifsut Macón.....	Badajoz	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 22-6-1921 (D. O., 137); pensión, 9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Baltasar Chinchilla Pasquier.....	Madrid	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 30-9-1921 (D. O., 220); pensión, 9-8-1918 (D. O., 79).
Idem	Juan Linares Piñero.....	Idem	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 10-10-1923 (D. O., 218); pensión, 9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Alfredo Peña Martín.....	Barcelona	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 14-12-1921 (D. O., 280); pensión placa, 9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Miguel Abril Letamendi.....	Idem	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 10-8-1920 (D. O., 179); pensión placa, 10-1-1907 (D. O., 10).
Coronel	Ciriaco Iriarte Oyaryide.....	Sevilla	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 31-7-1931 (D. O., 171); pensión, 9-7-1926 (D. O., 53).
Idem	Vicente Tomás Tizol.....	Madrid	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 8-11-1930 (D. O., 249); pensión, 17-12-1928 (D. O., 279).
Idem	Adolfo Soneira Diego-Madrado.....	Idem	900,00	»	»	»	100,00	1.000,00	Sueldo, Orden 27-12-1930 (D. O., 293); pensión, 5-1-1929 (D. O., 5).
Idem	Angel Ramos Ordóñez.....	La Coruña.....	975,00	»	»	»	100,00	1.075,00	Sueldo, Orden 14-2-1931 (D. O., 38); pensión, 19-4-1928 (D. O., 89).
Idem	Pablo Riera Cortada.....	Madrid	975,00	»	»	»	100,00	1.075,00	Sueldo, Orden 16-2-1931 (D. O., 39); pensión, 12-3-1930 (D. O., 60).
Idem	Eduardo Artigas Comairas.....	Santander	975,00	»	»	»	100,00	1.075,00	Sueldo, Orden 27-10-1931 (D. O., 251); pensión, 14-8-1931 (D. O., 182).
Idem	Francisco Viú Maza.....	Barcelona	975,00	»	»	»	100,00	1.075,00	Sueldo, Orden 27-10-1931 (D. O., 241); pensión, 25-3-1930 (D. O., 70).
Idem	Juan Blanco Pérez.....	Madrid	975,00	»	»	»	50,00	1.025,00	Sueldo, Orden 11-11-1931 (D. O., 255); pensión cruz, 3-5-1922 (D. O., 101).
Tte. coronel....	Rodolfo Tormo de Revelo.....	Palma de Mallorca	825,00	»	»	»	»	825,00	Sueldo, Orden 4-4-1931 (D. O., 76).
Idem	Urcisino Gutiérrez Yaque.....	Madrid	750,00	»	»	»	100,00	875,00	A reserva, Orden 28-6-1930 (D. O., número 114); pensión, 12-11-1927 (Diario Oficial, 254).
Idem	Antonio Ortega García.....	Idem	750,00	»	»	»	»	750,00	A reserva, Orden 15-6-1931 (D. O., número 192).
Idem	Antonio Redondo Morón.....	Zaragoza	825,00	»	»	»	50,00	875,00	A reserva, Orden 30-11-1931 (D. O., número 270); pensión, 7-4-1924 (Diario Oficial, 82).
Idem	Isidro Torres Soto.....	Granada	750,00	»	»	»	»	750,00	A reserva, Orden 21-4-1930 (D. O., 85).
Idem	Rafael Aguirre García.....	Almería	916,66	»	»	»	»	916,66	A reserva, Orden 18-11-1931 (Diario Oficial, 261).
Idem	Félix Fernández Escudero.....	León	825,00	»	»	»	50,00	875,00	A reserva, Orden 29-9-1931 (D. O., número 220); pensión, 17-6-1924 (Diario Oficial, 136).
Idem	Gustavo Tüser Revert.....	Barcelona	750,00	»	»	»	100,00	850,00	A reserva, Orden 31-5-1930 (D. O., número 120); pensión, 19-2-1930 (Diario Oficial, 42).

Anexo único.—Página 392
17 Enero 1932
Gaceta de Madrid.—Num. 17

Idem	Pedro Ureta del Campo.....	Idem	833,33	»	»	»	833,33	A reserva, Orden 27-12-1930 (<i>Diario Oficial</i> , 293).
Idem	Octavio León Tuñón.....	Valladolid	916,66	»	»	»	916,66	A reserva, Orden 30-6-1931 (<i>D. O.</i> , número 144).
Idem	Rafael Herrera Doblas.....	Córdoba	750,00	»	»	»	750,00	A reserva, Orden 19-12-1930 (<i>D. O.</i> , número 287).
Idem	Enrique Olaiz Zubieta.....	Pamplona	833,33	»	»	100,00	933,33	A reserva, Orden 30-9-1930 (<i>D. O.</i> , número 221); pensión, 3-11-1931 (<i>Diario Oficial</i> , 248).
Idem	Ramón Cantos Maurín.....	La Coruña.....	833,33	»	»	100,00	933,33	A reserva, Orden 16-12-1930 (<i>D. O.</i> , número 285); pensión, 4-6-1929 (<i>Diario Oficial</i> , 121).
Idem	Eloy Basella Arnau.....	Valencia	825,00	»	»	50,00	875,00	Sueldo, Orden 9-12-1931 (<i>D. O.</i> , 279); pensión, 9-7-1926 (<i>D. O.</i> , 156).
Idem	Ricardo del Agua Trejo.....	Madrid	750,00	»	»	»	750,00	Sueldo, Orden 4-4-1930 (<i>D. O.</i> , 79).
Idem	Emilio Maíllo Núñez.....	Idem	916,66	»	»	100,00	1.016,66	Sueldo, Orden 6-6-1931 (<i>D. O.</i> , 125); pensión, 8-8-1930 (<i>D. O.</i> , 178).
Idem	Gerardo Alemán Villalón.....	Idem	750,00	»	»	100,00	850,00	Sueldo, Orden 4-10-1930 (<i>D. O.</i> , 225); pensión, 21-12-1926 (<i>D. O.</i> , 289).
Idem	Antonio Balbás Vázquez.....	Santander	750,00	»	»	100,00	850,00	Sueldo, Orden 25-10-1930; pensión, 1-2-1930.
Idem	Francisco Sesma Sánchez.....	Salamanca	916,66	»	»	100,00	1.016,66	Sueldo, Orden 14-3-1931 (<i>D. O.</i> , 62); pensión, 12-3-1930 (<i>D. O.</i> , 60).
Idem	Ramón Fernández Costa.....	Zamora	825,00	»	»	50,00	875,00	Sueldo, Orden 29-8-1931 (<i>D. O.</i> , 194); pensión, 4-11-1924 (<i>D. O.</i> , 249).
Idem	José Gutiérrez Vecilla.....	Valencia	916,66	»	»	»	916,66	Sueldo, Orden 23-3-1931 (<i>D. O.</i> , 68).
Idem	Salvador Gómez Fuentes.....	Madrid	750,00	»	»	»	750,00	Sueldo, Orden 5-12-1930 (<i>D. O.</i> , 276).
Idem	Calixto Romero Muñoz.....	Sevilla	750,00	»	»	»	750,00	Sueldo, Orden 16-1-1930 (<i>D. O.</i> , 14).
Idem	Antonio Gutiérrez Carmona.....	Málaga	750,00	»	»	»	750,00	Sueldo, Orden 4-4-1930 (<i>D. O.</i> , 79).
Comandante ...	Francisco García Bueno.....	Barcelona	600,00	»	»	»	600,00	Sueldo, Orden 13-12-1930 (<i>D. O.</i> , 283).
Idem	Mauricio Merino Ruiz Wamba.....	Málaga	375,00	»	»	50,00	425,00	Sueldo, Orden 24-5-1932 (<i>D. O.</i> , 79); pensión cruz, 4-11-1919 (<i>D. O.</i> , 249).
Idem	Gabriel García Granaus.....	Madrid	600,00	»	»	»	600,00	Sueldo, Orden 19-12-1930 (<i>Diario Oficial</i> 287).
Capitán	Ignacio Tejero Coello.....	Idem	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 11-2-1930 (<i>D. O.</i> , 34); pensión, 6-9-1927 (<i>D. O.</i> , 199).
Idem	Federico Hoyos Arias.....	Cuenca	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 21-11-1930 (<i>D. O.</i> , 265); pensión, 9-3-1928 (<i>D. O.</i> , 57).
Idem	Vicente García Pons.....	Castellón	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 21-11-1930 (<i>D. O.</i> , 265); pensión, 9-4-1929 (<i>D. O.</i> , 79).
Idem	José Alvarez Méndez.....	La Coruña.....	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 27-12-1930 (<i>D. O.</i> , 293); pensión, 12-11-1927 (<i>D. O.</i> , 254).
Idem	Cruz López Díaz.....	Idem	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 14-3-1931 (<i>D. O.</i> , 62); pensión, 10-2-1927 (<i>D. O.</i> , 35).
Idem	Manuel Sánchez Salvador.....	Zaragoza	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 27-12-1930 (<i>D. O.</i> , 293); pensión, 9-3-1928 (<i>D. O.</i> , 57).
Idem	Quirino Polo Santanarria.....	Valladolid	450,00	»	»	»	450,00	Sueldo, Orden 19-9-1927 (<i>D. O.</i> , 209).
Idem	Saturio Martínez Recio.....	Idem	450,00	»	»	»	450,00	Sueldo, Orden 4-10-1930 (<i>D. O.</i> , 225).
Idem	Benito Rodríguez Biesa.....	Cáceres	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 22-3-1930 (<i>D. O.</i> , 68); pensión, 28-9-1927 (<i>D. O.</i> , 218).
Idem	Rafael Pereira Caballero.....	Idem	562,50	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 18-11-1931 (<i>D. O.</i> , 261); pensión, 17-7-1928 (<i>D. O.</i> , 158).
Idem	José Pérez Torres.....	Lérida	562,50	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 27-10-1931 (<i>D. O.</i> , 241); pensión, 18-5-1927 (<i>D. O.</i> , 110).
Idem	Alvaro Morales Martín.....	Idem	562,50	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 25-11-1931 (<i>D. O.</i> , 267); pensión, 8-3-1929 (<i>D. O.</i> , 55).
Idem	Fabián Vicente Pascua.....	Salamanca	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 30-1-1930 (<i>D. O.</i> , 25); pensión, 10-2-1927 (<i>D. O.</i> , 35).
Idem	Carlos Aranda Marcos.....	Logroño	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 8-11-1930 (<i>D. O.</i> , 54); pensión, 27-7-1929 (<i>D. O.</i> , 164).
Idem	Adriano Rodríguez Benítez.....	Barcelona	450,00	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 7-3-1930 (<i>D. O.</i> , 56); pensión, 10-2-1927 (<i>D. O.</i> , 36).

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	Sueldo Integro	CRUCES				TOTAL	OBSERVACIONES
				San Fernando	María Cristina	Mérito Militar	San Ildefonso		
Capitán	D. Emilio Tavera Domínguez.....	Barcelona	450,00	»	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 9-5-1930 (D. O., 105); pensión, 25-6-1928 (D. O., 141).
Idem	José Salinas Ulfague.....	Idem	562,50	»	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 14-3-1931 (D. O., 62); pensión, 22-10-1928 (D. O., 234).
Idem	Alberto García Fontanil.....	Madrid	450,00	»	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 11-4-1930 (D. O., 85); pensión, 22-10-1928 (D. O., 234).
Idem	Pascasio Vallejo García.....	Idem	450,00	»	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 28-2-1930 (D. O., 49); pensión, 12-3-1927 (D. O., 60).
Idem	Domingo Tojal Chico.....	Idem	562,50	»	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 18-5-1931 (D. O., 109); pensión, 17-12-1928 (D. O., 279).
Idem	Alfonso Vargas Trullá.....	Palma de Ma- llorca	562,50	»	»	»	59,00	612,50	Sueldo, Orden 29-9-1931 (D. O., 220); pensión, 12-3-1927 (D. O., 60).
Idem	Prudencio Argente Martínez.....	Valencia	562,50	»	»	»	50,00	612,50	Sueldo, Orden 27-10-1931 (D. O., 241); pensión, 25-6-1928 (D. O., 141).
Idem	Joaquín Escasena Quiles.....	Madrid	275,00	»	»	»	»	275,00	Sueldo, Orden 27-11-1902 (D. O., 267).
Idem	Santiago Rodríguez Martín.....	Idem	450,00	»	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 31-1-1928 (D. O., 23); pensión cruz, 21-12-1927 (D. O., número 286).
Idem	Crescenelo Barricarte Iradiel.....	Barcelona	450,00	»	»	»	50,00	500,00	Sueldo, Orden 14-3-1930 (D. O., 61); pensión cruz, 30-12-1927 (D. O., número 1).
RETIrados.									
Coronel	D. Juan Urrutia Motta.....	Madrid	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	López Rodríguez de Mesa.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Leito Martínez Narro.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Vicente García Pérez.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Ricardo Bonali Stor.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	4-11-1919 (D. O., 249).
Idem	Victor Morelli Sánchez Gil.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	3- 5-1922 (D. O., 101).
Idem	Esteban Gracia Sebastián.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	17- 5-1924 (D. O., 136).
Idem	Fernán Gutiérrez Rabell.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	6- 5-1925 (D. O., 1).
Idem	Antonio Alcubilla Cereceda.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	21-12-1927 (D. O., 286).
Idem	Rogelio Rodríguez Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	6- 3-1925 (D. O., 51).
Tte. coronel...	Eduardo Fernández Puente.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	José Martínez Ibáñez.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Miguel Cid Rey.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Manuel Cid Pombo.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	2- 2-1925 (D. O., 26).
Idem	Antonio Lorenzo Rodríguez.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	4- 2-1928 (D. O., 30).
Idem	Celestino Escribano Villagómez.....	Idem	»	»	»	»	100,00	100,00	25- 4-1930 (D. O., 94).
Coronel	Fernando Torrén Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	4- 8-1931 (D. O., 171).
Tte. coronel...	Francisco Martínez Macarro.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	12- 7-1931 (D. O., 153).
Idem	Eusebio Salinas Gálvez.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	23- 7-1931 (D. O., 164).
Idem	Joaquín Aguilre García.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	12- 7-1930 (D. O., 156).
Idem	Francisco Pérez González.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	1- 6-1924 (D. O., 121).
Idem	José Sánchez Castilla.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	29- 4-1930 (D. O., 98).
Idem	Higinio Yáñez Salinas.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	21- 3-1931 (D. O., 60).
Idem	Román Rodríguez Escobar.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	10- 7-1922 (D. O., 184).
Idem	Gabriel Cabezas Piñeiro.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	13-11-1916 (D. O., 258).
Idem	Ángel Casares Martos.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	25- 6-1928 (D. O., 141).
Idem	Enrique Martínez Jimeno.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	11- 8-1919 (D. O., 130).
Idem	José Sánchez Candell.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	4-11-1919 (D. O., 249).
Idem	Manuel López Casado.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	3-11-1931 (D. O., 248).
Comandante ..	Francisco Lucas Prieto.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	4- 5-1923 (D. O., 99).

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	Sueldo Integro	CRUCES				TOTAL	OBSERVACIONES
				San Fernando	Marín Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo		
Capitán	D. Dámaso Pérez Martín	Valladolid	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-10-1920 (D. O., 225).
Idem	Mariano Ayala Cárdenas	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	10-7-1919 (D. O., 155).
Idem	Pedro de la Lama Iristany	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	10-7-1919 (D. O., 155).
Idem	Blas Castañeda Anibarro	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	5-9-1919 (D. O., 199).
Idem	Juan Gómez San Pedro	Oviedo	50,00	5	5	5	50,00	50,00	11-8-1919 (D. O., 180).
Teniente	Celestino Martínez Alba	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-11-1924 (D. O., 249).
Coronel	Rufo Martín Rivera	Cáceres	100,00	5	5	5	100,00	100,00	21-12-1927 (D. O., 286).
Idem	Luis González Barrientos	Badajoz	50,00	5	5	5	50,00	50,00	5-5-1919 (D. O., 101).
Tte. coronel	Federico González F. de la Puente	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-11-1924 (D. O., 249).
Capitán	Pedro Señas Criado	Cáceres	50,00	5	5	5	50,00	50,00	10-2-1927 (D. O., 35).
Idem	Jesús Gómez Flores	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	11-8-1919 (D. O., 180).
Idem	Hilario Garjera Sánchez	Badajoz	50,00	5	5	5	50,00	50,00	3-6-1919 (D. O., 122).
Idem	Manuel Olivas Piñero	Cáceres	50,00	5	5	5	50,00	50,00	12-3-1927 (D. O., 60).
Idem	Hipólito Acedo Fernández	Badajoz	50,00	5	5	5	50,00	50,00	8-4-1925 (D. O., 80).
Teniente	Jerónimo Rubio Moreno	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	3-12-1923 (D. O., 270).
Tte. coronel	Salvador Calderón del Campo	Burgos	50,00	5	5	5	50,00	50,00	11-8-1919 (D. O., 180).
Comandante	Antonio González Somoza	Palencia	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-6-1919 (D. O., 121).
Capitán	Fortunato de Juana Puertas	Burgos	50,00	5	5	5	50,00	50,00	1-10-1925 (D. O., 221).
Coronel	Manuel Jimeno Ustarroz	San Sebastián	100,00	5	5	5	100,00	100,00	15-2-1918 (D. O., 39).
Idem	Raimundo Gutiérrez Reim	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	José Colino Rodríguez	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Tte. coronel	Carlos Revilla Pada	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	10-7-1919 (D. O., 155).
Capitán	Martianiano López Villanueva	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Jerónimo Sánchez Marcos	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	10-7-1919 (D. O., 155).
Coronel	Cesáreo Madrigal Cano	Madrid	100,00	5	5	5	100,00	100,00	4-4-1917 (D. O., 79).
Idem	Victoriano Gómez Rodríguez	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Salomé Cañizares Sánchez de León	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	4-12-1925 (D. O., 273).
Tte. coronel	Leopoldo Riomiranda Alvarez	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Idem	Manuel López Barrera	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	30-12-1927 (D. O., 1).
Comandante	José Andrés Ubeda	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	5-5-1919 (D. O., 101).
Idem	Pedro Moraleda Fernández Simón	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	21-11-1928 (D. O., 261).
Capitán	Cándido Jiménez de las Heras	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	9-7-1926 (D. O., 153).
Idem	José del Río Domínguez	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	3-4-1922 (D. O., 78).
Idem	Félix Quintana Ríos	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	17-6-1924 (D. O., 136).
Idem	José Almeida González	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	9-7-1926 (D. O., 153).
Idem	Mariano Martín Sanz	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	6-9-1927 (D. O., 199).
Teniente	Pedro Vázquez Vázquez	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	9-8-1918 (D. O., 179).
Coronel	José Sánchez Bernal	Murcia	100,00	5	5	5	100,00	100,00	30-6-1920 (D. O., 114).
Capitán	José de la Torre Ortega	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	30-12-1927 (D. O., 1).
Coronel	Vicente Mená Domínguez	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	8-4-1930 (D. O., 82).
Tte. coronel	Pascual Estañ Pérez	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-11-1919 (D. O., 249).
Idem	Diego Fernández Vera	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-11-1919 (D. O., 249).
Idem	Vicente García Morato Cánovas	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	16-12-1919 (D. O., 281).
Idem	Segundo Aranzabe Cremer	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-5-1925 (D. O., 99).
Comandante	Manuel Rodríguez Jiménez	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	4-11-1925 (D. O., 247).
Capitán	Diego Flomesta Mellina	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	5-9-1929 (D. O., 199).
Teniente	Nicolás Sáez Magaña	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	2-8-1921 (D. O., 170).
Gral. de Brigada honor.	Manuel Díaz Pinés y Rubio	Málaga	208,33	5	5	5	208,33	208,33	Pensión de Gran cruz, Orden de 7 de Septiembre de 1926 (D. O., 202).
Coronel	Antonio Ruiz Jiménez	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	11-10-1930 (D. O., 232).
Idem	José Martín Mateo	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	5-7-1927 (D. O., 148).
Idem	Jacobo Fenech y Codornic	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	26-6-1905 (D. O., 140).
Idem	Pedro Jiménez Topeto	Idem	50,00	5	5	5	50,00	50,00	12-11-1927 (D. O., 254).
Tte. coronel	Rafael García Delgadillo	Idem	100,00	5	5	5	100,00	100,00	6-11-1922 (D. O., 259).

Idem	Teodoro Hernando Antón.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	3- 4-1922 (D. O., 78).
Idem	Alfonso García Rojas.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	6-12-1922 (D. O., 274).
Idem	Antonio González García.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10- 7-1919 (D. O., 155).
Capitán	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	1- 8-1925 (D. O., 170).
Idem	Carlos Rubio Fernández.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	5- 9-1919 (D. O., 199).
Teniente	Manuel Llued Martínez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	13- 7-1904 (D. O., 155).
Idem	Tomás Pomar García.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Capitán	Ceferino Suárez Mostaza.....	Lérida	»	»	»	»	»	50,00	50,00	9- 3-1928 (D. O., 57).
Idem	Manuel Leiva Orellana.....	Tarragona	»	»	»	»	»	50,00	50,00	7- 5-1923 (D. O., 101).
Tte. coronel...	Pedro Nogueira Pavía.....	Córdoba	»	»	»	»	»	50,00	50,00	3- 6-1919 (D. O., 122).
Idem	Rafael Aguilar Paredes.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4-12-1925 (D. O., 273).
Capitán	Antonio Gamero Rodríguez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	8- 7-1924 (D. O., 153).
Idem	Antonio García Doblas.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10-10-1926 (D. O., 265).
Idem	Francisco Quintero Gómez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10- 2-1927 (D. O., 35).
Coronel	Francisco Márquez Sánchez.....	Salamanca	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4- 2-1926 (D. O., 29).
Tte. coronel...	Atanasio de Pando Gómez.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	3- 4-1922 (D. O., 78).
Comandante ..	Alberto Casal Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	12- 5-1923 (D. O., 107).
Capitán	Francisco Borrú Núñez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	9- 5-1920 (D. O., 90).
Idem	Isidro Bayón González.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	30- 6-1920 (D. O., 144).
Coronel	José Hidalgo G. de Cabiedes.....	Logroño	»	»	»	»	»	100,00	100,00	25-10-1918 (D. O., 242).
Tte. coronel...	Pedro Llorente Ruiz.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10-10-1923 (D. O., 227).
Comandante ..	Nicanor Bello Marcilla.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	19- 4-1928 (D. O., 89).
Capitán	Juan Maso de las Heras.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4-10-1920 (D. O., 225).
Idem	Arturo Caballero Caballero.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	18-12-1931 (D. O., 284).
Coronel	José Zapata Marqués.....	Barcelona	»	»	»	»	»	50,00	50,00	27- 2-1922 (D. O., 49).
Tte. coronel...	Manuel Tejido Jimeno.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	30-12-1929 (D. O., 1).
Idem	José Ferreiro Scope.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	7- 8-1922 (D. O., 176).
Capitán	Francisco Adria Argos.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4-10-1920 (D. O., 225).
Idem	Domingo Cabellos Tomás.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	14- 2-1929 (D. O., 36).
Idem	Segundo Soriano Sierra.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	9- 4-1929 (D. O., 79).
Idem	Leoncio Rollón Vaquero.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	13-11-1926 (D. O., 258).
Coronel	José Agudo Pintado.....	Guadalajara ..	»	»	»	»	»	100,00	100,00	16-10-1926 (D. O., 235).
Idem	José de la Vega Lombardía.....	Jaén	»	»	»	»	»	100,00	100,00	6- 8-1926 (D. O., 175).
Idem	Dionisio Palacios Montoya.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	7- 4-1924 (D. O., 82) y 19-5-1930 (Dia- rio Oficial, 110).
Tte. coronel...	Alfonso Rosillo Ballesteros.....	Albacete	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10- 7-1922 (D. O., 154) y 19- 5-1930 (D. O., 110).
Capitán	Juan Haro López.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	30-10-1920 (D. O., 246).
Idem	Francisco Partida López.....	Jaén	»	»	»	»	»	50,00	50,00	9- 8-1918 (D. O., 179).
Idem	Eduardo Cañizares Morcillo.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	20- 1-1909 (D. O., 17).
Idem	Gumersindo Salinas Fernández.....	Pontevedra	»	»	»	»	»	50,00	50,00	20- 5-1919 (D. O., 113).
Idem	Máximo Rey Montes.....	Orense	»	»	»	»	»	50,00	50,00	18- 5-1927 (D. O., 110).
Idem	José Arjiz Pereira.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	1- 8-1925 (D. O., 170).
Idem	Ramón Merino Morales.....	Pontevedra	666,66	»	»	»	»	»	666,66	30- 8-1931 (D. O., 193).
Idem	Avelino Arés Ricoy.....	Idem	666,66	»	»	»	»	»	666,66	30- 8-1931 (D. O., 193).
Tte. coronel...	Ernesto Morillo Rodríguez.....	Bilbao	»	»	»	»	»	50,00	50,00	25-12-1923.
Teniente	Bruno Fraile Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	1- 8-1918.
Coronel	Rafael Bernal Pastor.....	Madrid	»	»	»	»	»	100,00	100,00	17-12-1928 (D. O., 279).
Idem	Carlos Altende Sánchez.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	1- 9-1927 (D. O., 195).
Idem	Valeriano del Valle Serrano.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	17-12-1928 (D. O., 279).
Idem	Herachio Hernández Malillos.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	12- 3-1927 (D. O., 60).
Idem	Manuel Alvarez Caparrós.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	7- 5-1923 (D. O., 101).
Idem	Jerónimo Pereda Peña.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	14- 2-1929 (D. O., 36).
Tte. coronel...	Andrés Serrano Fontecha.....	Idem	»	»	»	»	»	100,00	100,00	14- 2-1929 (D. O., 36).
Idem	Pedro Alfonso Trejo.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	6- 8-1926 (D. O., 175).
Idem	José Frau Peláez.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	12-11-1927 (D. O., 254).
Idem	Francisco Palomo Medina.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	24-11-1928 (D. O., 261).
Idem	Angel Bueno Rodrigo.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	7- 5-1929 (D. O., 102).
Idem	Isidro Fernández Llorente.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4-10-1920 (D. O., 225).
Capitán	Luis Romero Díaz.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	10- 2-1927 (D. O., 33).
Idem	Rogelio González Fortes.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	4- 5-1925 (D. O., 99).
Idem	Andrés Rodríguez Alba.....	Idem	»	»	»	»	»	50,00	50,00	12- 3-1927 (D. O., 57).

EMPLEOS	NOMBRES	PUNTO DE RESIDENCIA	Sueldo Integro	CRUCES				TOTAL	OBSERVACIONES
				San Fernando	Maria Cristina	Mérito Militar	San Hermenegildo		
Capitán	D. Martín Lillo Martínez.....	Madrid	»	»	»	»	50,00	50,00	7-9-1919 (D. O., 199).
Idem	Lorenzo Sanz Hernando.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	10-2-1927 (D. O., 35).
Idem	Eusebio Reglero Loya.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	6-6-1928 (D. O., 175).
Idem	Francisco Alvarez Martínez.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	9-6-1918 (D. O., 179).
Tte. coronel...	Guillermo Roselló Aloy.....	Baleares	»	»	»	»	50,00	50,00	10-7-1919 (D. O., 155).
Idem	Manuel Vives Morey.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	9-3-1920 (D. O., 57).
Capitán	Francisco García Seguí.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	9-12-1929 (D. O., 275).
Idem	Sebastián Glnard García.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	30-10-1920 (D. O., 246).
Coronel	José Santandreu Rejano.....	Málaga	»	»	»	»	100,00	100,00	3-5-1929 (D. O., 98).
Tte. coronel...	Francisco Romero Macías.....	Idem	»	»	»	»	50,00	50,00	21-12-1926 (D. O., 289).

Madrid, 7 de Enero de 1932.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Enrique Ruiz-Fornells.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de las plazas de Médicos titulares-inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Jaén, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928, y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
Albánchez de Ubeda.....	1	3.ª	Jamilena	2	2.ª
Alcalá la Real.....	4	1.ª	Jimena	2	2.ª
Alcaudete	4	1.ª	Jódar	3	2.ª
Aldeaguemada	1	3.ª	Linares	10	1.ª
Andújar	5	1.ª	Lopera	2	2.ª
Arjona	4	2.ª	Lupión	1	4.ª
Arjonilla	2	2.ª	Mancha Real.....	3	2.ª
Arquillos	1	3.ª	Marmolejo	2	2.ª
Baeza	4	1.ª	Martos	6	1.ª
Bailén	4	2.ª	Menjíbar	2	3.ª
Baños de la Encina.....	3	2.ª	Montizón	1	2.ª
Beas de Segura.....	3	1.ª	Navas de San Juan.....	3	2.ª
Beúmar	2	2.ª	Noalejo	1	2.ª
Begijar	2	3.ª	Orcera	2	2.ª
Bémez de la Moraleda.....	1	2.ª	Peal de Becerro.....	2	2.ª
Benatae	1	3.ª	Pegalajar	2	2.ª
Cabra del Santo Cristo.....	2	2.ª	Pontones	1	3.ª
Cambil	3	2.ª	Porcuna	3	2.ª
Campillo de Arenas.....	1	2.ª	Pozo Alcón.....	2	3.ª
Canena	1	2.ª	Puerta de Segura (La).....	3	2.ª
Carboneros	1	4.ª	Quesada	3	1.ª
Carchell	1	5.ª	Rus	2	2.ª
Carchelejo	1	2.ª	Sabiote	2	2.ª
Carolina (La).....	5	1.ª	Santa Elena.....	2	3.ª
Castellar de Santisteban.....	3	2.ª	Santiago de Calatrava.....	1	2.ª
Castillo de Locubín.....	2	2.ª	Santiago de la Espada.....	2	1.ª
Cazalilla	1	1.ª	Santisteban del Puerto.....	2	1.ª
Cazorla	3	1.ª	Santo Tomé.....	1	3.ª
Chiclana de Segura.....	2	3.ª	Segura de la Sierra.....	1	1.ª
Espanuela	1	4.ª	Siles	2	2.ª
Espelúy	1	4.ª	Solera	1	4.ª
Frailes	1	3.ª	Sorihuela de Guadalimar.....	1	2.ª
Fuensanta de Martos.....	2	2.ª	Torreblascopedro	2	2.ª
Fuerte de Rey.....	1	4.ª	Torredelcampo	3	2.ª
Garciez	1	4.ª	Torredonjimeno	4	1.ª
Genave	1	3.ª	Torreperojón	2	3.ª
Guardia de Jaén (La).....	1	2.ª	Torrequibradilla	1	4.ª
Guarromán	1	2.ª	Torres	2	2.ª
Higuera de Arjona.....	2	3.ª	Torres de Albánchez.....	1	4.ª
Higuera de Calatrava.....	1	4.ª	Ubeda	4	1.ª
Hinojares	1	3.ª	Valdepeñas de Jaén.....	3	2.ª
Homos	1	2.ª	Vilches	2	2.ª
Huelma	2	2.ª	Villacarrillo	4	1.ª
Huesa	1	1.ª	Villanueva de la Reina.....	2	3.ª
Ibros	2	2.ª	Villardompardo	2	3.ª
Iruela (La).....	1	3.ª	Villares (Los).....	2	3.ª
Iznatoraf	2	3.ª	Villanueva del Arzobispo.....	4	1.ª
Jabalquinto	2	3.ª	Villargordo	1	2.ª
Jaén	7	1.ª	Villarodrigo	1	3.ª

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Baños de la Encina y Sorihuela de Guadalimar, y la de los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de Baños de la Encina. Madrid, 2 de Enero de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—El Director general, P. D., Pedro Blanco y Grande.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los ~~requisitorias~~ pesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

385

CALVO ORUDIO, Simón; hijo de Juan y de Josefa, natural de Moratones, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, domiciliado últimamente en Bercianos de Vidriales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería, número 26, D. José Pantoja Flores, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 2 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Pantoja.

JG—84

386

CASANUEVA MARTINEZ, Cayetano; hijo de Cirilo y de Inés, natural de Santander, provincia de idem, de treinta y tres años de edad, soltero, estatura alta, complexión buena, tez morena, pelo y ojos castaños, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Arnedo, Santander, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de navío, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo expresado no comparece, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 8 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—71

387

ECHEVARRIETA GUEZURAGA, Andrés; hijo de Alejandro y de Eustaquia, natural de Ibarrañuelua, provincia de Vizcaya, de diez y seis años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo creciente, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Ibarrañuelua procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco": com-

parecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo expresado no comparece, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 8 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—70

388

FERNANDEZ ALONSO, Joaquín; hijo de Domingo y de Justa, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de estado soltero, oficio carretero, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Guadalajara, ante el Juez instructor don Antonio Prados Peña, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 5 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Antonio Prados.

JG—77 y 78

389

FIDALGO CALZON, Herminio; hijo de Constantino y de Joaquina, natural de Olavillas, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo), de veintidós años de edad de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—73

390

GONZALEZ ROLDAN, Plácido Máximo; hijo de Domingo y de Juliana, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado; procesado por delito de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada de la escala de reserva auxiliar don Higinio Fernández Prieto, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, con objeto de prestar declaración indagatoria; en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Enero de 1932.—El Juez instructor, Higinio Fernández.

JM—74

391

HORMAECHEA CIGARRAGA, Crescencio; hijo de Benigno y de Tiburcia, natural de Busturia, provincia de Vizcaya, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión carpintero, cuerpo, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, barba crecida, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar

Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de navío, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo expresado no comparece, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 8 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—68

392

KEUSKE, Paul; natural de Breslau (Alemania), de estado soltero, hijo de August y de Amna, de treinta y cinco años de edad, de profesión fogonero, de estatura 1,704 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; presta sus servicios, como legionario de segunda, en el primer Tercio de la Legión, octava Bandera, 32 Compañía; procesado por el delito de desertión con armamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, octava Bandera, 30 Compañía, D. Leonardo Morales Romero, Melilla.—Targuist, 7 de Enero de 1932.—El Teniente Juez, Leonardo Morales.

JG—87

393

LOSADA RODRIGUEZ, Teolindo; hijo de Benito y de Purificación, natural de Zos, Ayuntamiento de Trasmiras, provincia de Orense, de veintitrés años de edad y de 1,645 metros de estatura; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Orense; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Teniente Juez instructor don Teodoro González Fernández, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores, número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 23 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Teodoro González Fernández.

JG—83

394

MORALES CARRASCO, Trifón Angel; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Leganés, provincia de Madrid, y vecindado últimamente en Ceuta, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión fontanero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, señas particulares ninguna; procesado por el delito de insulto de obra a superior; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión en Melilla, D. Julián Gallego Porro; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—80

395

OUBINA SANCHEZ, Manuel; hijo de José María y de Estrella, natural de Postmarcos, provincia de La Coruña, de veintinueve años de edad, casado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; color sano, ojos cejas y pelo castaños;

sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor "Mar Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de navío, D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo expresado no comparece, será declarado en rebeldía. Bilbao, 8 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José Vigueras.

396 JM—67

PEINADO NAVARRETE, Salvador; hijo de Salvador y de Catalina, natural de Badalmedena, Málaga, de estado soltero profesión carrero, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, orejas grandes, nariz regular, boca regular, barba poblada, compleción fuerte, señas particulares ninguna, procesado por delito de sedición; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Gabriel Torrén Llompart, domiciliado en el Acuartelamiento de Riffien, Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 4 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Torrén. JG—82

397

PLA PLA, Salvador; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Agullent, provincia de Valencia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Gandía, Valencia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcira, número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Miguel Cano Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería, número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 2 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Cano.

398 JG—88

RAMOS SOTERO, Juan; hijo de Ignacio y de María, natural de Barcelona, de veintiún años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba poblada y boca pequeña, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor don Antonio Prados Peña, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Guadalajara, 4 de Enero de 1932. El Juez instructor, Antonio Prados.

JG—75 y 76

399

RUIZ SANCHEZ, José (a) "el Bur-lón"; hijo de Rafael y de Inés, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años y once meses de edad, estatura 1,674 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, frente ancha, señas particulares: una cicatriz oblicua en el centro de la frente y otra en el lado izquierdo de la misma, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Autogmetralladoras cañones, D. Luis Ontañón Soriano, residente en Aranjuez, provincia de Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 5 de Enero de 1932. El Teniente Juez instructor, Luis Ontañón.

JG—66

400

SAN ANDRES CORUNA, Raimundo; hijo de Eusebio e Isidra, natural de Vallecas, parroquia de San Ramón, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Vallecas, de veintiún años de edad, de profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; se servirá presentarse ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 9, D. Estanislao Rodríguez Sancho, de guarnición en Zaragoza, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Zaragoza, 6 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Estanislao Rodríguez.

JG—89

401

SANCHEZ FERRADA, Luis; hijo de Vicente y de Eladia, natural de Valladolid, Ayuntamiento de idem, estatura 1,642 metros, nació en 27 de Febrero de 1910, domiciliado últimamente en Valladolid, provincia de idem; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería ligera, D. José Julián Calleja, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Segovia, 18 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Julián.

JG—85

402

VIDAL, Juan; hijo de José, natural de San Juan, Ayuntamiento de Poyo, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 12, D. José Díaz Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—79

403

ARANDA CANZ, Raimundo; hijo de Francisco y de María, natural de Tolva, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tolva, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca núm. 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del General Ricardos ante el Juez instructor D. José González Estepa, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 5 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José González Estepa. JG—59

404

BERLANGA ESPINOSA, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valladolid, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, a quien instruyo expediente por la falta grave de deserción; se hace saber por medio del presente edicto que por el señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos se ha decretado el indulto total del correctivo que le fué impuesto en dicho expediente, como comprendido en el Decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril del pasado año 1931 (*Diario Oficial* número 85). Por tanto, emplazo al interesado para que en el término de quince días, que serán contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Teniente Juez instructor del Tercio, en esta plaza, o lo haga saber a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo pondrá en conocimiento de este Juzgado.—Dado en Ceuta a 6 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—90

405

BRUN GALE, Domingo; hijo de Miguel y de María, natural de Hecho, provincia de Huesca, de veintiún años de edad, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Hecho, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca número 32 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del General Ricardos ante el Juez instructor D. José González Estepa, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 5 de Enero de 1932.—El Juez instructor, José González Estepa.

JG—58

406

DORADO FERNANDEZ, Vicente; hijo de Modesto y Florinda, natural de Sanizo (Oronse), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,630 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz pequeña, barba ninguna, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por deserción; comparecerá, en término de

treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia militar de Ocaña (Toledo), D. Enrique Justo Luengo, que reside en Ocaña (Toledo).—Ocaña, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Rafael García.—Visto bueno: el Teniente Juez instructor, Enrique Justo.

JG—93

407

ESPEDUEAN, José; hijo de Miguel y de Tomasa, natural de Oibés (Almería), vecindado últimamente en Hualca-Overa (Almería), de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio hojalatero, estatura 1,617 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba clara, boca regular, color moreno, frente regular, procesado por el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión en Melilla D. Julián Gallego Porro; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—55

408

GARCIA JIMENEZ, José; trompeta del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, encartado en el expediente que se le sigue por deserción hijo de Fernando y de Magdalena, natural de Linares (Jaén), vecindado últimamente en Villaverde Alto (Madrid), de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir, estado soltero, nació en 6 de Enero de 1912, señas personales: estatura 1,436 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente espaciosa, su aine marcial, su producción buena, señas particulares varias cicatrices en la cabeza; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del citado Cuerpo D. José Suárez Álvarez (Alcalá de Henares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 5 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Suárez.

JG—52

409

GARCIA RIOS, Maximino; hijo de José y de María Josefa, natural de Ribadeo, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3 D. Miguel Esperón García, que reside en esta plaza.—Oviedo, 4 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón.

JG—54

410

LUGO VINA POWER, doña Enriqueta, hija de D. Pablo Lugo Viña y Oliver y de doña Enriqueta Power y Lugo Viña, natural de Cádiz, domiciliada últimamente en Villanueva de la Jara, provincia de Cuenca; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación

de la presente citación, ante el Juez instructor militar eventual de la plaza de Cuenca, Capitán de Infantería don Hilario Cid Manzano, en cualquiera de los días laborables y horas de nueve a catorce y diez y seis a veinte, al objeto de prestar declaración sobre varios particulares que es necesario acreditar, en la información testifical que en mencionado Juzgado se le instruye para acreditar el derecho que pueda asistirle para disfrutar pensión. Cuenca, 6 de Enero de 1932.—El Capitán Juez instructor, Hilario Cid.

JG—62

411

MENDEZ DIAZ, Eleanoro; hijo de José y de María, natural de Viajey, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor don Ildefonso González Martín, Teniente de Artillería con destino en el Parque Divisionario número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 6 de Enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso González.

JG—91

412

NAVARRO LEQUE, Manuel; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Nerva, provincia de Huelva, de veinticuatro años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el señor Teniente Juez instructor D. Arturo Sánchez Puente, con destino en el Regimiento de Infantería número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 28 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—60

413

POR EL PRESENTE se hace saber al ex legionario Francisco Cerdán Muñoz, hijo de Francisco y de Eloisa, natural de Palma de Mallorca y vecindado últimamente en Madrid, de cuarenta y seis años de edad, soltero, de oficio sastre, cuyo actual paradero se ignora, que en causa 516 de 1924 que se le sigue en este Juzgado, del primer tercio de la Legión en Melilla, por el delito de abandono de servicio, ha sido indultado del resto de la pena de doce años que le fué impuesta, por aplicación del Decreto de 14 de Abril último, (D. O. número 86). Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia. Melilla, 31 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—63

Rego.

414

SERRANO PACHECO, Ignacio; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, de veintitres años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el señor Teniente Juez instructor D. José Moreno Gómez, con destino en el Regimiento de Infantería número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 28 de Diciembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Moreno.

JG—61

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID.—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado pro el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 22 de Diciembre último llamando a Cristina Gil Ramírez, procesada en el sumario instruido con el número 1.424 de 1931, por estafa, que se hubiere publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 5 de Enero de 1932.—El Juez, Ildefonso Bellón.—Por D. Pedro Alvarez-Castellano, Jerónimo Alvarez.

JO—111

MADRID.—HOSPICIO

Por virtud de la presente se cita a un súbdito inglés llamado Luis, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; que concurre, al parecer, al gimnasio de la Sociedad Gimnástica Española; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta capital, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 580 de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Pedro Taracena.

JO—116

MADRID.—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con el número 585 de 1931, por hurto, contra Juan Hernández Rodríguez, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que se crean dueñas de los siguientes efectos:

- Un cheque, usado.
- Una chaqueta de paño color azul.
- Un pantalón del mismo color.
- Unos tirantes, usados.
- Un chaleco negro, con listas claras.
- Una camisa para caballero.
- Unos gemelos.
- Un pañuelo de seda para el cuello.
- Un pañuelo mequero.
- Una cartera de piel, pequeña.
- Otra ídem.
- Un par de zapatos de color.

Una pitillera de alpaca; y
Un bolso de señora muy usado.

Todo lo que fué ocupado a dicho procesado el día 17 de Noviembre último; a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibir las declaraciones y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Madrid a 5 de Enero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Tomás Martínez.

JO—120

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada con fecha de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 374 del año corriente y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, se cita a doña Angela Rodero Romeo, que dijo estar domiciliada en la calle de la Cava Baja (posada del Segoviano) y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla las acciones; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar la comparecencia.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—122

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Espejo Medina, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931. El Juez, José González Llana y Fagoaga.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—125

MARCHENA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Felipe de la Lastra y Sala,

vecino de Sevilla, procesado en causa por estafa seguida en este Juzgado con el número 141 de este año, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra el mismo resultan en mencionado sumario; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía de todas clases, que, al tener conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura e ingreso en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, en méritos de mencionado sumario.

Marchena a 22 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción interino, Miguel Ramírez Rodríguez.

JO—39

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, hurtado el día 29 de Diciembre último, en la finca denominada La Lima, término de Martos, a José Tello Moral, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 1 del año 1932.

Un burro de treinta meses, ruco oscuro, herrado de las manos, menos de marca y sin hierro.

Un aparejo enjalma, nuevo, albardón viejo y jaquima de correa.

Dado en Martos a 2 de Enero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, José Gálvez.

JO—40

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 271 de 1931, de este Juzgado, sobre hurto de una yegua de siete años, pelo negro, alzada 1,50 metros, lucero blanco en la frente, y el hierro de "El Fénix Agrícola", letra B, número 4, en la nalga izquierda, de la propiedad de Ramón Pineda Rodríguez, vecino de Esparragalejo, ocurrido en el sitio Vega del Río Aljucen, término municipal de Mérida, el 18 de Diciembre; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Adrián Moreno.

El Secretario judicial, Félix Nogués, JO—41

MEDINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauredó, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado en la causa número 53 de 1931 por robo cometido en la noche del 28 al 29 de Diciembre, en la tienda de ultramarinos, que en el pueblo de Selas, púese el vecino del mismo, Benito Bolaños Robisco; se llama para que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a prestar declaración; con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar a los individuos conocidos por Pedro y Mariano Ecija Sanabria, el primero como de unos dieciocho años de edad, de estatura más bien alto, moreno, y de buenas carnes, viste americana, boina y zapatos color avellana, con suela de goma, y el segundo como de unos veintitrés años de edad, más bajo que el anterior, moreno, viste chaqueta, boina y zapatos color avellana, cosidos con alambre.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los expresados individuos y a la ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, substraídos de la expresada tienda en la mencionada noche, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Seis pares de alpargatas.

Media docena de calcetines.

Media docena de navajas.

Cuatro tijeras.

Tres tirantes de caballero.

Cuatro pipas para fumar y 25 pesetas en metálico.

Dado en Molina de Aragón a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.

JO—128

MONTANCHEZ

Don Juan Lozano Flores, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 165 del año actual, por hurto de dichos semovientes a D. Diego Gómez Olmos y Antonio Fragojo Jara, vecinos de Torre de Santa María, hecho ocurrido la noche del 16 de los corrientes.

Reseña de las caballerías.

De Diego Gómez Olmos:

Un jumento de siete años, molino, alzada 1,40.

De Antonio Fragojo Jara:

Una jaca castaña de seis años, alzada 1,35, paticalzada, estrellada, con hierro SM en el anca izquierda.

Dado en Montánchez a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Lozano.—P. S. O., el Secretario, Ernesto Calvo.

JO—130

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente se llama, cita y emplaza a los padres del niño de cuatro años Antonio González Villa, que el día 23 de Noviembre último ingresó en el Hospital Provincial de Granada, quedando encamado en la sala de la Virgen, con una fuerte contusión en el antebrazo derecho, con probable fractura de radio, producidas casualmente, al darse un golpe, en esta ciudad, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho de autos y hacerles el ofrecimiento de acciones del procedimiento y al propio tiempo presenten a su referido hijo para ser reconocido de las lesiones sufridas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motril a 2 de Enero de 1932. El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—42

MURCIA — SAN JUAN

Don Joaquín Domínguez Molina, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Por el presente se cita a los dueños de una manta de las llamadas de Palencia, de dos caras; una americana y un chaleco de lana seminuevos, que el día 30 de Diciembre último le fueron vendidos, debajo del Puente Nuevo, de esta ciudad, a Piedad Moreno Fernández, en la suma de 15 pesetas, de comparecencia ante este Juzgado, por término de cinco días, para recibirles declaración, acrediten la preexistencia y se les ofrezca el procedimiento; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre hurto con el número 5 del año actual.

Murcia, 2 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, Adolfo Pascós.

JO—132

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería menor que después se reseña, que desapareció o fué sustraída en la finca "El Palacio", término de la villa de Alzudral, siendo de la propiedad de Manuel Guerra Olivera, cuya caballería será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 3 del año 1932, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una jumenta, de siete años, alzada más de la marca, rucia oscura, lucera, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de esta Compañía en la pierna derecha.

Dado en Olivenza a 2 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—133

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 del corriente año, sobre estafa y lesiones a Julián Villarreal de Evan, que habita en una casa inmediata al puente Mediana, en el término municipal de Alcazarén, se cita, llama y emplaza a un sujeto, quincallero o componedor ambulante, que dice llamarse Servando Rodríguez Hidalgo, natural de Zaratán, de treinta y un años de edad, y a la mujer que con éste hace vida marital, llamada María Martín Alonso, natural de Valladolid y de veinticuatro años de edad, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en indicada causa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición y en concepto de detenido, del precitado sujeto Servando Rodríguez Hidalgo, el que tiene 1,680 metros de estatura aproximadamente, de buena constitución, es cojo del pie izquierdo y viste chaqueta de paño, a rayas, pantalón de pana rayada y gorra bilbaina.

Dado en Olmedo a 3 de Enero de 1932.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—134

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Sánchez Ruiz, Isabel García Rodríguez y Consuelo Pardo Moreno, mayores de edad, naturales de Zamora, Valladolid y Barcianos de Valverde, quincalleros ambulantes y cuyo actual paradero se desconoce, procesados en sumario núm. 29 de 1930 por el delito de robo de efectos de tejidos y paquetería, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Zamora, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser reducidos a prisión, que ha sido decretada por auto de 15 de Diciembre del año último, dictado por la excelentísima Audiencia provincial de Valladolid; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Olmedo a 1.º de Enero de 1932.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—135

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propia del vecino de Osuna José García Domínguez, desaparecida o hurtada el día 23 de Diciembre actual de terrenos del Cortijuelo, de este término municipal, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos del semoviente, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 224 del corriente año.

Reseña de las caballerías.

Maño seis años, pelo castaño obscuro, hierro JM en culata izquierda.

Dado en Osuna a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Puerta.—El Secretario judicial, Ismael Ysnardo.

JO—137

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias del vecino de esta villa Manuel Pérez Martín, desaparecidas o hurtadas en la noche del 22 al 23 del actual de terrenos del cortijo Cantalejos, de este término municipal, así como a la detención de los tenedores ilegítimos de los semovientes y autores del hecho, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 225 del corriente año.

Reseñas de las caballerías.

Yegua veinte años, preñada, blanca, más de marca, atiende por "Jabonera", hierro particular en nalga izquierda, con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Muleta once meses, negra, buena alzada en proporción a su edad.

Muleto de once meses, castaño bragado, buena alzada en proporción a su edad.

Dado en Osuna a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Puerta.—El Secretario judicial, Ismael Ysnardo.

JO—137

OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, señalado con el número 223 de 1931, por tentativa de estafa, en el que aparece como denunciado Samuel Gac Walle, natural de Chile, hijo de Manuel y de Rosa, casado con Rosa Correa, se cita y llama a cuantas personas se consideren perjudicadas o hayan intervenido en las ofertas que el Samuel hace

en un anuncio titulado "Novios y dueñas de casas, ¡145 pesetas!", de varios lotes de ropas para caballero, señora y niño y ropas de mesa y cocina, procedentes de la fábrica de confecciones G. A. C., cuyos pedidos han de hacerse por carta certificada dirigida al apartado 25, Oviedo (Asturias, España), para que en el término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de recibirles declaraciones y ofrecerles, en su caso, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo a 24 de Noviembre de 1931.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

PALMA—CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza y Bériz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Nayol Pomar, alias "Nayolet" y "Calcé", hijo de Gabriel y Catalina, soltero, jornalero, natural de Santa Margarita, de veintisiete años, vecino de Palma, domiciliado en la calle de la Harina, número 11, tercero, y de paradero ignorado, procesado en causa sobre hurto, número 119 de 1929, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Palma a usar de su derecho, en méritos de haberse dictado, con fecha 24 de Diciembre último, auto de terminación de la expresada causa y mandado emplazarle; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma a 2 de Enero de 1932.—El Juez, Julio Felipe Mesanza. El Secretario (ilegible).

JO—46

SACEDON

Don Toribio Razola Redondo, Juez de instrucción accidental de este partido de Sacedón.

En virtud del presente, acordado publicar en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 1 del corriente año, por robo de los efectos que después se indicarán, de la cochera que el vecino de Durón, Agapito Delgado García, posee en la calle del Villar, cuyo hecho ocurrió la noche del 28 al 29 de Diciembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican la legítima procedencia, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con los efectos.

Reseña de efectos.

Una garrafa con 16 litros de aguardiente, un cajón con efectos o embutido de matanza, una lata con aceite para fábrica de electricidad, otra con 18 litros de aceite para motor, una ca-

ja de madera, con 75 docenas de huevos; un saco de alpargatas, cuyo valor es de 98,30 pesetas; unas botas, nuevas; seis barajas de naipes, cinco arrobas de jabón y dos pellejos para vino, uno vacío y otro conteniendo seis arrobas de ese líquido.

Dado en Sacedón a 5 de Enero de 1932.—El Juez accidental, Toribio Razola.—P. S. M., Norberto Rojo.

JO—141

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que instruye con el número 223 de 1931, sobre daños al vuelco de la camioneta M-40.793, incendio de la misma y carga de pescado que conducía, en la carretera de La Coruña a Madrid, término de Las Rozas, de Madrid, a las seis de la mañana del día 17 de Agosto último, se acuerda citar, por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de La Coruña, a Jaime Muñíos, dueño del pescado, domiciliado en La Coruña, donde no ha sido hallado, e ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—142

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 353 de 1931, que se sigue en este Juzgado, por muerte del marinero del vapor "British Lantern", George Joseph O'Halloran, ocurrida en la madrugada del 27 de Diciembre; se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderles, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o a los que se crean perjudicados por consecuencia del hecho de autos, y a los parientes del interfecto, desconocidos.

Tenerife, 29 de Diciembre de 1931.

JO—51

SANTA MARIA DE NIEVA

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 47 del año actual, por muerte del vecino de Fuente de Santa Cruz, Juan López Esteban, se cita a María González y sus hijas Romana y Cesárea López, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-

minal; con apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa María de Nieva a 2 de Enero de 1932.—El Juez de primera instancia, accidental, Eulogio Aguirre.—El Secretario, Carmelo Velasco.

JO—143

TAMARITE

Don Sebastián Amella Castarlenas, Juez de instrucción, ejerciente, del partido de Tamarite.

Hago saber por el presente, que en el sumario número 18 de 1918, que se sigue en este Juzgado, por estafa, se ha dictado por la Ilma. Audiencia de Huesca, con fecha 31 de Diciembre último, un auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los artículos citados y demás precedentes:

Se declara extinguida, por prescripción, la acción penal entablada, y hoy seguida contra los encartados en esta causa Enrique Baduel Ortiz, Jesús Rodríguez Franco y Enrique Trasolares Aparicio; dejando sin efecto sus procesamientos, las declaraciones de rebeldía que fueron aprobadas con todos los pronunciamientos que se hayan derivado; concélese los asientos obrantes en los libros y Registro Central de Penados y Rebeldes, dando comisión expresa al instructor, a quien se remite oportuna certificación de este auto, y cumplimentado que sea archívese este rollo y su causa.

Tamarite, 2 de Enero de 1932.—El Juez, Sebastián Amella.

JO—53

TORROX

Don José de Sevilla y Gutiérrez, Juez de instrucción, interino, de este partido de Torrox.

Por el presente y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita al procesado en causa, número 50 de 1931, sobre hurto, Tomás González González, para que a la hora de las diez y media, del día 15 de Enero actual; comparezca ante la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Málaga, a la vista, en juicio oral, de la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Torrox a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, José de Sevilla. Por su mandato, Cayetano de Selva.

JO—146

Don José de Sevilla Gutiérrez, Juez de instrucción interino de este partido de Torrox.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a averiguar quién sea el dueño del semoviente que a continuación se reseña, intervenido por la Guardia civil al vecino de este pueblo Fernando Sánchez Plaza, el cual dueño comparecerá en este Juzgado, en el término de cinco días, para ser oído en el sumario que con el número 80 del año actual instruye por dicho hecho.

Señas.

Mula pelo rojo, cerrada, alzada 1,30, ojibociclara, con dos rodales blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la paletilla izquierda, letra C, número 2. Dado en Torrox a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, José de Sevilla.—Por su mandato, el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—147

Don José de Sevilla Gutiérrez, Juez de instrucción interino de este partido de Torrox.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de José Cortés Martín y Miguel Núñez Ariza, poniéndolos, bajo de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; acordado en causa número 85 de 1931, sobre robo.

Señas.

Como arroba y media de cebollas.
Unas seis libras de patatas.
Un cordel de cáñamo en mediano uso, de unas seis brazas de largo.
Un hacha pequeña; y
Tres manojos de esparto.
Propios del primero.
Como arroba y media de vino dulce.
Unas tijeras de podar; y
Un hacha pequeña, ambas en buen uso.

Todo ello substraído la noche del 14 al 15 del actual en el cortijo llamado de los Belenes, de este término.

Dado en Torrox a 21 de Diciembre de 1931.—El Juez, José de Sevilla.—Por su mandato, el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—148

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca "Exprés", matriculada en esta ciudad con el número 113, pintada de amarillito, y propiedad de José Martínez Jiménez, la cual tenía la rueda trasera de otra máquina distinta, denominada "Auto-Moto", perteneciente a Antonio Abad, que fué substraída de una cochera interior existente en el edificio de la Eléctrica Centro Española, S. A., donde el José Martínez habitaba, y en la cual se hallaba desde la tarde del 23 de Diciembre último, habiéndose notado la falta la mañana del siguiente día 24, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, juntamente con la susodicha bicicleta; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 215 de 1931, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 4 de Enero de

1932.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—54

VALENCIA—MERCADO

Don José Arias-Vila Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta ciudad y delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la Sección de Occidente, de la misma.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y a instancia de don Juan José Ruiz Caparrós, Registrador de la propiedad que fué de la Sección de Occidente, de esta ciudad, se instruye expediente para la devolución de la fianza que prestó dicho señor a resultados del desempeño de su cargo, fianza que se halla depositada, en efectos públicos, en la Caja general de Depósitos.

El mencionado D. Juan José Ruiz Caparrós fué jubilado por Real orden de 24 de Marzo del corriente año, por haber cumplido la edad reglamentaria, cuando desempeñaba el indicado Registro en esta capital, habiendo servido, además, los Registros de la propiedad de Bande, Logrosán, Piedrabuena, Huércal-Overa, Vera, Dolores, Igualada, Cieza, Caravaca, Tamarate, Castellón de la Plana, Lorca, Torrenete y el mencionado de Occidente, de esta capital.

Y en providencia de hoy, se ha acordado anunciar la devolución de la fianza, por medio del presente y por plazo de tres meses cada edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador, presente en este Juzgado la oportuna reclamación.

Valencia a 26 de Diciembre de 1931. El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—55

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado y Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, mandado librar en el ramo de situación dimanante del sumario 314 de 1931, sobre hurto, contra el procesado Mariano Verdu Pérez, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Murcia y vecino de Valencia, se hace saber: Que por haber sido hallado y reducido a prisión el indicado procesado, el que se encuentra preso en la Prisión celular de esta ciudad, quedan sin efecto las requisitorias que se libraron en 19 del pasado mes de Octubre, llamando e interesando su captura, las que se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta ciudad, en los ejemplares números 317 y 295, correspondientes a los días 13 de Noviembre y 11 de Diciembre últimos, respectivamente.

Dado en Valencia a 5 de Enero de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Miralles.

JO—151

VALENCIA—SAN VICENTE

Don José Domenech y Marín, Ma-

gistrado Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don Manuel Pérez, bajo el número 577 de 1931, se instruye sumario, sobre muerte natural, de un hombre de unos cincuenta años de edad, que no ha podido ser identificado, ocurrida la mañana del 25 de Diciembre pasado, en el cuarto número 1 de la casa de dormir "La Setabense", sita en la calle de San Vicente, número 183, primero, y a cuyo cadáver se le encontró una cédula de identidad de la Asociación Valenciana de Caridad, para el comedor de obreros sin trabajo, señalada con el número 358, a nombre de Narciso Santamaría Muñoz, en cuyo sumario, por providencia de hoy, y, en atención a ser desconocidos los parientes y familiares del hombre de que se trata, acordó llamar a los mismos por medio del presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; aperebiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 5 de Enero de 1932.—El Juez, José Domenech y Marín.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—156

VILLAVICIOSA—ASTURIAS

Que por los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de un individuo cuyo nombre y apellidos se ignoran, alto, rubio, ni grueso ni delgado como de unos veintiocho años de edad, que viste como obrero, el cual, a primeros de Septiembre último, perpetró un robo en el domicilio de José García, en la parroquia de Miravalles, marchándose después con dirección a Santander.

Dado en Villaviciosa, Asturias, a 4 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Álvarez.

JO—159

YECLA

Don Francisco Carpena Menu, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a un sujeto cuyo nombre y apellidos se desconocen y sólo se sabe que es alto, delgado, con barba roja y que viste chaqueta y pantalón negros, y el que el día 6 de Diciembre último, en término de Jumilla, y sitio de Cantavieja, mató dos ovejas y arrojó a un aljibe a Ernesto Rico, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y otras diligencias; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención y conduc-

ción al Depósito municipal de esta ciudad, del citado sujeto, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue con el número 94 del año 1931.

Dado en Yecla a 4 de Enero de 1932. El Juez, Francisco Carpena.—El Secretario, Pedro Marcelo Núñez.

JO—58

ZARAGOZA — TRIBUNAL INDUSTRIAL

El Sr. Juez, Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de Diciembre de 1931; el Sr. D. Julio de la Cueva Benoso, Juez, Presidente del Tribunal Industrial de la misma; habiendo estudiado el presente juicio, promovido por Pedro Remón Sánchez, Rufino Remón Yso y José Armero Comejeros, todos mayores de edad, y vecinos de esta ciudad; defendidos por el Letrado D. Juan Auger, contra Matías Pascual Rubio, también mayor de edad, y vecino de Madrid, en reclamación de pesetas:

● Fallo condenando al demandado Matías Pascual Rubio, a satisfacer a cada uno de los obreros demandantes Pedro Remón Sánchez, Rufino Remón Yso y José Armero Comejeros, la suma de 251,45 pesetas, como pago de los jornales por los mismos devengados en jornada diurna y nocturna; absuelvo a dicho demandado del resto de las reclamaciones contra el mismo formuladas, así como a los tres obreros demandantes de la reconvencción por el demandado articulada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, las que serán instruidas de su derecho a interponer contra la misma, recurso de revisión, para ante la excelentísima Audiencia de este territorio, dentro del término de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio de la Cueva."

Y para que sirva de notificación, en forma, al referido demandado Matías Pascual Rubio, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a 5 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—161

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una perra de tres años, capa oscura, estrellada, y con la cola negra, y un burro de cuatro años, pelo rucio, y pelos largos en las orejas; hurtados de una cuadra, sita en el pueblo de Saceruela, de este partido, al vecino de dicho pueblo Gabino Fuentes Morilla, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según está acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, con el número 6 de este año.

Dado en Almadén a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario (ilegible).

JO—173

ARENYS DE MAR

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Arenys de Mar.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que me hañó instruyendo, bajo el número 3 del año actual, sobre hallazgo del cadáver de Francisco Sabater Artigas, en un depósito de agua, del término municipal de San Cipriano de Vallalta, el día 3 de los corrientes, se hace saber al pariente más próximo del referido finado, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el proceso, cuyo pariente deberá tener la capacidad legal necesaria para ello.

Dado en Arenys de Mar a 6 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Serrano Rodríguez. — El Secretario, Ernesto Freixa.

JO—174

BADAJOS

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 12 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un pavo, dos gallos y doce gallinas, propias de Ignacio Molina; dos gallos y siete gallinas, de Antonio Esteban; un gallo y cinco gallinas, de José Mora, y dos capones de D. José Grajera; sustraídos en la noche del 5 del actual de la finca Los Frailes y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 7 de Enero de 1932. — El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—177

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de don José Costa Alvero, con el número 623 de 1931, sobre estafa contra Antonio López Salamanca; se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado expedidas en 10 de Diciembre último, y publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 16 y 18 del referido Diciembre, respectivamente.

Barcelona, 4 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Juan Corredor. El Secretario, José Costa.

JO—178

BARCELONA — CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de sumario número 838 de 1930, sobre estafa, contra Angel Ruizaguirre Sáenz, se deja sin efecto la requisitoria librada con fecha 5 del actual, man-

dada insertar en la "Gaceta de Madrid", llamando al mencionado procesado, en virtud de haber comparecido él mismo ante este Juzgado y haber sido reducido a prisión.

Barcelona, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—179

BARCELONA — OESTE

Por el presente, que se expide en virtud de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 399 de 1922, sobre estafa, contra Magín Jaume Santandreu, y en méritos de lo acordado por D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura del procesado dicho, y que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 17 de Noviembre de 1922 y "Boletín Oficial" de 10 del propio mes y año.

Barcelona, 7 de Enero de 1932.—El Secretario, por D. José de Alemany, José Torres.

JO—186

BILBAO — ENSANCHE

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita a Juan Banista Leberchicot, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Elcano, 27, cuarto derecha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto de una cartera con metálico al mismo con el número 5 de 1932, instruyéndole a la vez de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 8 de Enero de 1932. El Juez, Leoncio R. Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—188

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal Espinosa Alvarez, hijo de Juan y de Josefa, de sesenta y ocho años de edad, de estado viudo, natural de Villamartin, partido de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, vecino que fué de Sevilla, Tirmo, número 45, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cá-

cel de esta ciudad a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en Campillos a 7 de Enero de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario, Antonio Cabrera.

JO—189

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 128 de 1931, sobre lesiones, ha mandado citar al vecino de Ardales, Antonio Real Moreno (a) "Troncha encinas", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y para prestar declaración en dicho sumario.

Campillos a 8 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.

JO—190

CARINENA

El Sr. Juez de instrucción ejerciente, de este partido, en el sumario número 35 de 1931, tiene acordado por providencia de esta fecha, se cite por la presente, al lesionado Joaquín Puig Más, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID; comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Catorce de Abril, número 16, para ser reconocido por dos Médicos, y en su caso, emitan éstos, el informe de sanidad de las lesiones sufridas por aquél; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Carriñena, 9 de Enero de 1932.—El Secretario judicial accidental, Francisco Sanz.

JO—191

CAROLINA (LA)

Don Fermín Martínez Huarte, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo cerrado, alzada la marca, castaño claro, rozadura en la cruz; otro cerrado, alzada menos de marca, negro, rozaduras en los costillares, y un potro de tres a cuatro años, alzada menos de marca, negro, lucero en la frente y zopo de las manos; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del día 28 de Diciembre último, del sitio Loma del Medio, de la dehesa Monasterios, término de Baños, propiedad de D. Salvador Garrido Altozano, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 5 de Enero de 1932.—El Juez, Fermín Martínez. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—199

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 2 de 1932, por muerte de un desconocido, que ingresó siendo cadáver, procedente de Benicàssim, desde donde vino con un camión, en la tarde de ayer, a las 18,30, el cual representa tener unos sesenta años, pelo canoso, moreno, ojos pardos, sin ninguna seña particular; el que vestía una bufanda de color a rayas, una chaqueta negra, un pantalón de pana negro, otro pantalón negro de algodón, una blusa negra, calcetines de color, alpargatas blancas y gorra de color, siéndole encontrado una navaja albaceteña, un lápiz con funda, un librillo de papel de fumar "Bambú", un peine y un espejo pequeños, una caja de cerillas de 10 céntimos, tres monedas de cobre extranjeras y 32 céntimos en calderilla; por la presente se cita a cuantas personas puedan aportar antecedentes para poder llevar a efecto la identificación de dicho interfecto, así como a los que resulten ser sus parientes, éstos para el mismo objeto y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 3 de Enero de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—192

COLMENAR VIEJO

En el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 392 de 1931, por el delito de alzamiento de bienes, contra David Oterino Pérez, y en virtud de providencia dictada en el mismo en el día de hoy, he acordado publicar el presente, a fin de que por medio del mismo se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al dueño, director o legal representante de la casa titulada "Nicolás Andrés", de ignorado domicilio.

Y para que sirva de instrucción del artículo 109, expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—193

GRANADA — CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente; y por ignorarse el actual paradero de Matías Pérez López, marido de Carmen Martín Delgado, perjudicada en causa número 510 del presente año, de este Juzgado, sobre hurto, a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal se le ofrece al mismo el procedimiento en dicho sumario.

Dado en Granada a 8 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—197

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Teodoro Sánchez Tobaruela, de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Linares, calle Padre Sanz, número 27, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, en término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye, con el número 150 de 1924, por uso de nombre supuesto; apercibiéndole de que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta ciudad, por estar decretada la prisión del mismo en expresado sumario.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Enero de 1932.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO—198

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención del autor o autores de haber hecho y colocado unos pasquines induciendo a la sedición en las calles de esta población; pues así lo tengo acordado en sumario número 6 del corriente año, sobre inducción a la sedición.

Dado en Linares a 8 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario, G. Martín García.

JO—203

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Perozo Pereira, Juez de primera instancia accidental de este partido, por providencia dictada con esta fecha en el juicio de reclamación de jornales interpuesto por el obrero Julio Mansera Nevado contra la Compañía minera "Adelante", de Granja de Torrehermosa, se cita al Gerente o representante legal de dicha Compañía para que el día 23 de los corrientes, a las doce, comparezca en este Juzgado al acto de conciliación previo; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Llerena a 2 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

JC—7

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)